	Medio	Fecha
	elcomercio.pe	28/04/2022 15:55:00
		Valorización
		US $ 3,854.13

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN

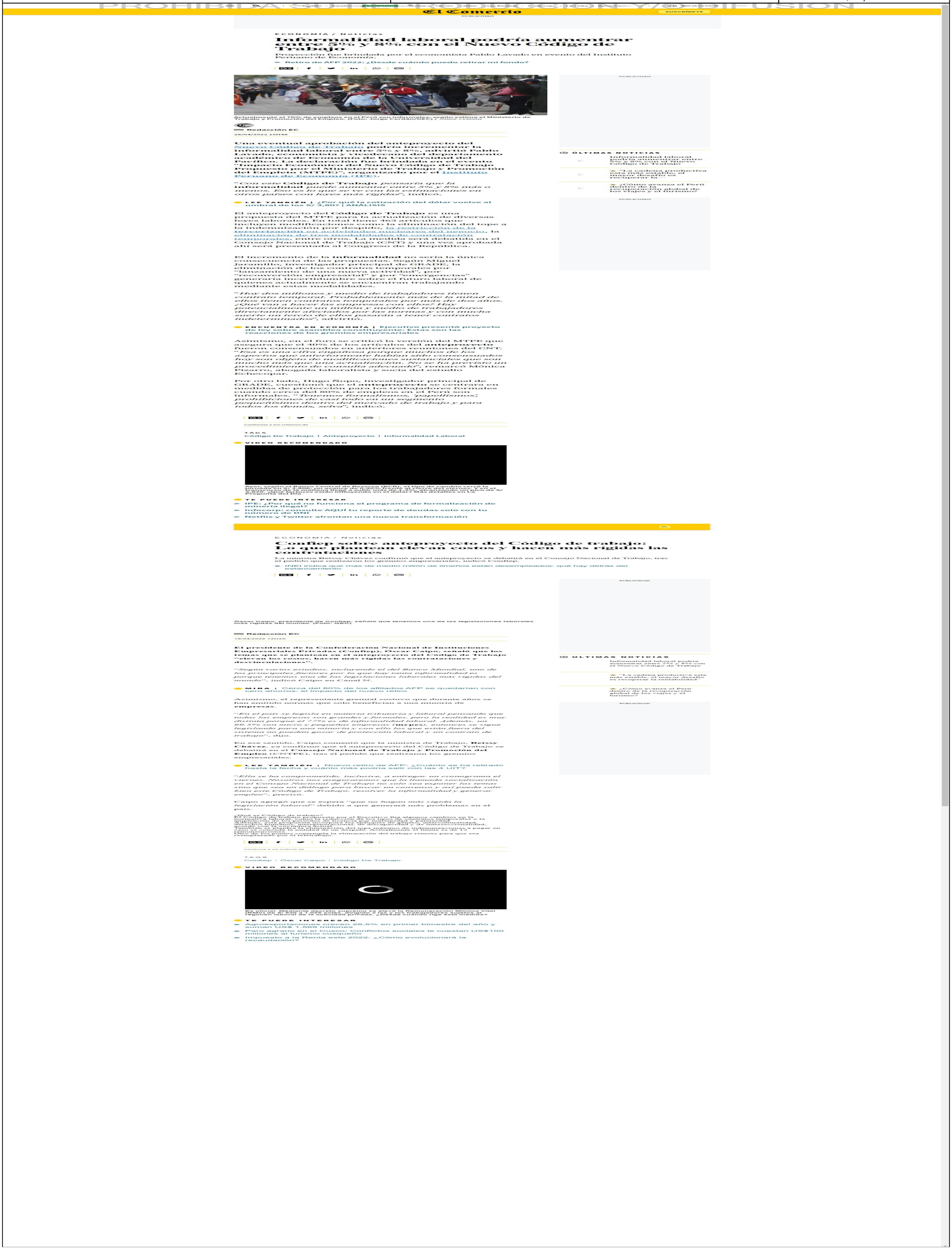
Castillo · Karelim · Champions · Muñoz · Cerrón · Dólar · Las Bambas · Horóscopo · La Tinka · Byron Castillo
INICIA SESIÓN
El Comercio
SUSCRÍBETE
PUBLICIDAD

ECONOMÍA / Noticias

Informalidad laboral podría aumentrar entre 5% y 8% con el Nuevo Código de Trabajo

Proyección fue brindada por el economista Pablo Lavado en evento del Instituto Peruano de Economía.

> Retiro de AFP 2022: ¿Desde cuándo puedo retirar mi fondo?

Actualmente el 76% de empleos en el Perú son informales, según estima el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (Foto: Jorge Cerdán/GEC) / JORGE CERDAN

Redacción EC
28/04/2022 15H48

Una eventual aprobación del anteproyecto del Nuevo Código de Trabajo podría incrementar la informalidad laboral entre 5% y 8%, advirtió Pablo Lavado, economista y vicedecano del departamento académico de Economía de la Universidad del Pacífico. La declaración fue brindada en el evento "Impacto Económico del Nuevo Código de Trabajo Propuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)", organizado por el Instituto Peruano de Economía (IPE).

"*Con este* **Código de Trabajo** *pensaría que la* **informalidad** *puede aumentar entre 5% y 8% más o menos. Eso es lo que se ve con las estimaciones en otros países con leyes más rígidas*", indicó.

LEE TAMBIÉN | ¿Por qué la cotización del dólar vuelve al umbral de los S/ 3,80? | ANÁLISIS

El anteproyecto del **Código de Trabajo** es una propuesta del MTPE para la actualización de diversas leyes laborales. En total tiene 463 artículos que incluyen modificaciones como la eliminación del tope a la indemnización por despido, la restricción de la tercerización en actividades nucleares del negocio, la eliminación de tres modalidades de contratación temporales, entre otros. La medida será debatida en el Consejo Nacional de Trabajo (CNT) y una vez aprobada ahí será presentada al Congreso de la República.

El incremento de la **informalidad** no sería la única consecuencia de las propuestas. Según Miguel Jaramillo, investigador principal de GRADE, la eliminación de los contratos temporales por "lanzamiento de una nueva actividad", por "reconversión empresarial" y por "emergencias" generaría incertidumbre sobre el futuro laboral de quienes actualmente se encuentran trabajando mediante estas modalidades.

"*Hoy dos millones y medio de trabajadores tienen contrato temporal. Probablemente más de la mitad de ellos tienen contratos temporales por más de dos años. ¿Qué van a hacer las empresas con ellos? Hay potencialmente un millón y medio de trabajadores directamente afectados por las normas y con mucha suerte un tercio de ellos pasarán a tener contratos indeterminados*", advirtió.

ENCUENTRA EN ECONOMÍA | Ejecutivo presentó proyecto de ley sobre asamblea constituyente: Estas son las reacciones de los gremios empresariales

Asimismo, en el foro se criticó la versión del MTPE que asegura que el 40% de los artículos del **anteproyecto** fueron consensuados en anteriores reuniones del CNT. "*Esa es una cifra engañosa porque muchos de los aspectos que anteriormente habían sido consensuados hoy son objeto de modificaciones sustanciales que son mucho más que una actualización. No se ha previsto un procedimiento de consulta adecuado*", remarcó Mónica Pizarro, abogada laboralista y socia del estudio Echecopar.

Por otro lado, Hugo Ñopo, investigador principal de GRADE, cuestionó que el **anteproyecto** se centrara en medidas de protección para los trabajadores formales cuando cerca del 80% de empleos en el Perú son informales. "*Tenemos formalismos, 'papellismos'; prohibiciones de casi todo en un segmento pequeñísimo dentro del mercado de trabajo y para todos los demás, selva*", indicó.

Conforme a los criterios de

TAGS
Código De Trabajo | Anteproyecto | Informalidad Laboral

VIDEO RECOMENDADO

Ayer, según el Banco Central de Reserva (BCR), el tipo de cambio cerró la jornada en S/ 3,806, un avance de 0,95% frente al cierre del viernes. Y en el transcurso de la mañana llegó a subir más de 1,2%, alcanzando un pico de S/ 3,820. ¿Qué factores están influyendo en el dólar? Más detalles en La Pregunta del Día

TE PUEDE INTERESAR
- IPE: ¿Por qué no funciona el programa de formalización de minería ilegal?
- Infocorp: consulte AQUÍ tu reporte de deudas solo con tu número de DNI
- Netflix y Twitter afrontan una nueva transformación

PUBLICIDAD

ÚLTIMAS NOTICIAS
- Informalidad laboral podría aumentrar entre 5% y 8% con el Nuevo Código de Trabajo
- ★ "La cadena productiva esta más estable, el mayor desafío es recuperar la…
- ★ ¿Cómo avanza el Perú dentro de la recuperación global de los viajes y el turismo?

PUBLICIDAD

ECONOMIA / Noticias

Confiep sobre anteproyecto del Código de trabajo: Lo que plantean elevan costos y hacen más rígidas las contrataciones

La ministra Betssy Chávez confirmó que el anteproyecto se debatirá en el Consejo Nacional de Trabajo, tras el pedido que realizaron los gremios empresariales, indicó Confiep.

> INEI indica que más de medio millón de limeños están desempleados: qué hay detrás del estancamiento

PUBLICIDAD

Óscar Caipo, presidente de Confiep, señaló que tenemos una de las legislaciones laborales más rígidas del mundo. (Foto: GEC)

Redacción EC
19/04/2022 12H20

El presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), Óscar Caipo, señaló que los temas que se plantean en el anteproyecto del Código de Trabajo "elevan los costos, hacen más rígidas las contrataciones y desvinculaciones".

"*Según varios estudios, incluyendo el del Banco Mundial, uno de los principales factores por lo que hay tanta informalidad es porque tenemos una de las legislaciones laborales más rígidas del mundo*", indicó Caipo en Canal N.

MIRA | Cerca del 60% de los afiliados AFP se quedarían con cero ahorros: el impacto del nuevo retiro

Asimismo, el representante gremial sostuvo que durante años se han emitido normas que solo benefician a una minoría de **empresas**.

"*En el país se legisla en materia tributaria y laboral pensando que todas las empresas son grandes y formales, pero la realidad es muy distinta porque el 77% es de informalidad laboral. Además, un 99.5% son micro y pequeñas empresas (***mypes***), entonces se sigue legislando para una minoría y con ello los que están fuera del sistema no puedan gozar de protección laboral y un contrato de trabajo*", dijo.

En ese sentido, Caipo comentó que la ministra de Trabajo, **Betssy Chávez**, ya confirmó que el anteproyecto del Código de Trabajo se debatirá en el **Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo** (CNTPE), tras el pedido que realizaron los gremios empresariales.

LEE TAMBIÉN | Nuevo retiro de AFP: ¿Cuánto se ha retirado hasta la fecha y cuánto más podría salir con las 4 UIT?

"*Ella se ha comprometido, inclusive, a entregar un cronograma el viernes. Nosotros nos aseguraremos que la llamada socialización en el Consejo Nacional de Trabajo no solo sea exponer los temas sino que sea un diálogo para buscar un consenso y así pueda salir bien este Código de Trabajo, resolver la informalidad y generar empleo*", precisó.

Caipo agregó que se espera "*que no hagan más rígida la legislación laboral*" debido a que generará más problemas en el país.

¿Qué es Código de trabajo?
El Código de trabajo propuesto por el Ejecutivo fija algunos cambios en la normativa laboral, como la reducción de los tipos de contratos temporales o la ampliación de los periodos de licencia por maternidad y paternidad.
Además, esta propuesta incorpora los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos, intergeneracional, de discapacidad y de interseccionalidad, acorde con la coyuntura actual.
También se plantea la eliminación del tope máximo de indemnizaciones a pagar en caso se conceda la nulidad de un despido. Actualmente el límite es de 12 remuneraciones.
Otro de los puntos contempla la eliminación del trabajo remoto para que sea reemplazado por el teletrabajo.

Conforme a los criterios de

TAGS
Confiep | Óscar Caipo | Código De Trabajo

VIDEO RECOMENDADO

Es oficial. Mediante decreto supremo se elevó la Remuneración Mínima Vital (RMV) de S/ 930 a 1.025 soles, dirigido a las y los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. ¿Desde cuándo rige esta medida?

TE PUEDE INTERESAR
- Agroexportaciones crecen 26,5% en primer bimestre del año y suman US$ 1.569 millones
- Paro agrario en el Cusco: Conflictos sociales le cuestan US$100 millones al turismo cusqueño
- Impuesto a la Renta este 2022: ¿Cómo evolucionará la recaudación?

ÚLTIMAS NOTICIAS
- Informalidad laboral podría aumentrar entre 5% y 8% con el Nuevo Código de Trabajo
- ★ "La cadena productiva esta más estable, el mayor desafío es recuperar la rentabilidad"
- ★ ¿Cómo avanza el Perú dentro de la recuperación global de los viajes y el turismo?

PUBLICIDAD